

Regidores

Zapotlán el Grande

30

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE:

Quienes motivan y suscriben la presente **C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, MARTHA CECILIA VILLANUEVA ZALPA, GENARO SOLANO VILLALVAZO**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN, ELECCION, INTEGRACION E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2017, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO** fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

* II.- En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989.





Regidores Zapotlán el Grande

III.- A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declaró el día 30 de Abril "Día del niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- Con motivo del día social de los niños, con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2017".

2.- Tomando en cuenta que los grados académicos de Educación Básica anteriores al 5 grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica, de cómo está compuesto un municipio y conforme al Plan de Estudios se propone la participación de los niños que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio.

3.- A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, sesionan y se les entrega un reconocimiento.

En razón de lo anterior, la comisión edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisión celebradas el día 14 de febrero de la presente anualidad, estudiada y analizada la Convocatoria, el presupuesto y la logística del evento, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

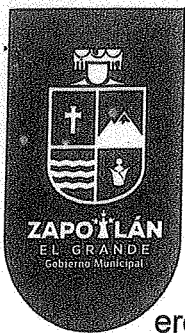
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la convocatoria adjunta en los términos que ahí se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2017, evento conmemorativo del día del niño.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

TERCERO.- Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la





Regidores Zapotlán el Grande

erogación del recurso económico por la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO: Se autoriza la celebración de Sesión Extraordinaria para el jueves 27 de abril en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.

CUARTO.- Se instruya a la ~~Dirección de Desarrollo Humano~~ ^{Coordinación de Instrucción y Fomento del} para que por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2017

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. FEBRERO 16 DE 2017

La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.


JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS

Presidente de la Comisión


GENARO SOLANO VILLALVAZO

Vocal


MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

Vocal

